



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de JUNIO del año dos mil dieciocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I.- Que esta Corte, mediante resolución n° 2075/2017, llamó a concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir, entre otros, un cargo de perito abogado, con especialización en derecho penal económico, criminología o criminalidad económica y con dedicación comprobable respecto al delito de blanqueo de capitales y demás delitos económicos y financieros, para integrar el Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública.

II.- Que la Comisión Asesora designada para la evaluación de los postulantes elevó el dictamen final, donde se establece el puntaje obtenido por los concursantes que reúnen satisfactoriamente los requisitos exigidos en la citada resolución.

III.- Que, a su vez, de los doce (12) postulantes que se inscribieron en el concurso para cubrir el cargo de perito abogado, alcanzaron una calificación superior a los setenta (70) puntos la Dra. María Celeste

Parajón (75 puntos) y el Dr. Lucas Enrique Trigo (73 puntos).

IV.- Que mediante resolución n° 1799/2018, este Tribunal dispuso la creación de un (1) cargo de perito para la planta del Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Efectuar la designación en la categoría de perito del Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública, de María Celeste Parajón, como perito abogado, con especialización en derecho penal económico, criminología o criminalidad económica y con dedicación comprobable respecto al delito de blanqueo de capitales y demás delitos económicos y financieros; cargo creado por resolución n° 1799 /2018.

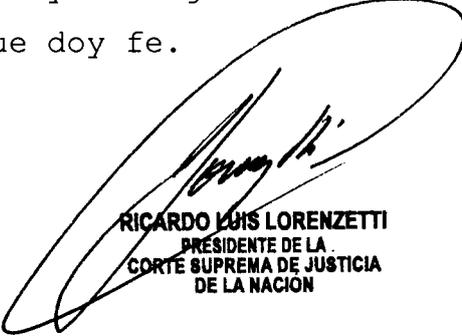
2°) Considerar dentro del orden de mérito, con vigencia durante el plazo de dos años a partir de la presente, para la cobertura de futuras vacantes (artículo 14 del Reglamento de Concurso), a Lucas Enrique Trigo, como perito abogado, con especialización en derecho penal económico, criminología o criminalidad económica y con dedicación comprobable respecto al delito de blanqueo de capitales y demás delitos económicos y financieros.



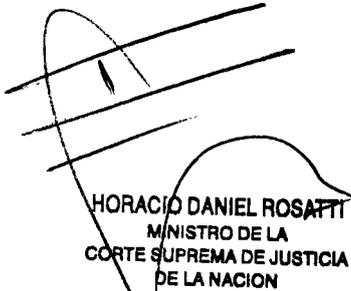
Corte Suprema de Justicia de la Nación

3°) La designación efectuada está sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos por los arts. 11 y 12 del Reglamento Para la Justicia Nacional.

W Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique en la página web del Tribunal y en la página del CIJ y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION